



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

31 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 207/2023, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES AGOSTO 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de agosto de 2023, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 91 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 2/61 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 64/71 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 72/89 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 92.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de agosto de 2023, por la suma total de \$ 144.675.610,70 (pesos ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos diez con 70/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período agosto 2023, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 144.675.610,70 (pesos ciento cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos diez con 70/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 114.053.396,63 (pesos ciento catorce millones cincuenta y tres mil trescientos noventa y seis con 63/100); Asignaciones Familiares: \$ 930.419,52 (pesos novecientos treinta mil cuatrocientos diecinueve con 52/100) y Contribuciones Patronales: \$ 29.691.794,55 (pesos veintinueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos noventa y cuatro con 55/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período agosto 2023, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

356 - /2023

CG
EP
GJ

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia